Carmen de Patagones, 08 de Agosto 2022

 VISTO:

La necesidad de implementar la norma que habilite la permanencia de la Feria Comunitaria en Plaza Villarino de Carmen de Patagones, y;

 CONSIDERANDO:

**FUNDAMENTOS**

 Que, la Feria Comunitaria tiene sus orígenes en el año 2018, con un conjunto de vecinos que a raíz de la crisis económica y social por la que atravesaba el país en ese momento deciden reunirse, para hacer frente a la misma mediante la creación de un espacio de venta de productos elaborados y/o intercambio de los mismos. De acuerdo a las necesidades de cada feriante en ese, vendan, y/o compraban ropa usada, objetos, alimentos, entre otros. La feria se realiza los días domingos y feriados.

 Con el transcurrir de los días comienza a tomar forma de fenómeno colosal para la sociedad, ya que pasa de ser un forma donde los que participan busca mejorar su economía sino que también comienza a sumar actividades culturales y solidarias, se proyectaron eventos por el día del niño, día de la familia, peñas folclóricas, realización de sorteos en favor de recaudación económica para personas en situación de vulnerabilidad, con problemas de salud y/o edilicias, y otras actividades que convocan a los vecinos a participar no solo de un espacio de compra y venta, sino también de una salida de domingo.

 La feria empieza a verse como un espacio de vinculo, de contención y asesoramiento, ofreciendo diversos programas de ayuda a la comunidad, con la llegad del vacunatorio, jornada de lentes sociales, los stands del ANSES para evacuar inquietudes y resolver inconvenientes, entre otros.

 Es fiel reflejo de la realidad social de Carmen de Patagones, donde la amplia convocatoria evidenciada domingo a domingo no hace otra cosa que afianza el sentido de pertenencia que tiene la gente con ella. Porque El domingo representa para estas personas el día de ir en busca de poder generar ingresos a través de la venta de sus productos, o comprarlo que necesita para realizar los producto que vende, y/o según sus necesidades, representa para otros, una tarde de paseo y disfrute, o el momento de d poder evacuar dudas Y/o resolver distintas problemáticas administrativas, ya que en la semana mucho de ellos por su trabajo se ven impedidos de asistir a las respectivas oficinas públicas.

 Por lo manifiesto consideramos a la feria parte de nuestra cultura, porque es donde vive el multiculturalismo, espacio social que reúne a personas con distintas creencias, tradiciones, modos de vida, valores, ideologías, que coexisten e intercambian a diario, pero sin que ninguna de ellas ejerza una influencia drástica sobre otras, porque como cada domingo se reúnen para compartir e intercambiar.

 Se ha convertido en un corredor cultural, territorio simbólico y significativo para la ciudad, en los cuales se desarrollan procesos de revitalización y apropiación con el propósito de proteger y promover la identidad cultural.

 La plaza Villarino; lugar que actualmente se cuestiona para la continuidad de la feria, es desde los inicios el espacio físico donde se viene desarrollando. Consideramos que la plaza es el punto estratégico por varias razones. Es el punto de acceso ya que se encentra próxima a todos los barrios y/o la gran mayoría, al que se puede llegar caminando aquel que no cuenta con movilidad propia. Esta próxima al rio, por ende las personas que llegan de Viedma pueden trasladarse mediante el servicio de lanchas y llegar caminando rápidamente. Teniendo en cuenta que los domingos no se cuenta con servicio de colectivo, por ende si la feria se situase en un lugar más a las afueras, sería más complicado llegar para aquel sin movilidad propia, teniendo a una connotación excluyente y marginal.

 Otra cuestión a favor es el espacio que ofrece la plaza, al ser una manzana ofrece un recorrido dinámico para todo aquel que circula en ella, y tener un centro donde todos pueda disfrutar de todos los espectáculos que ofrecen sin importar donde se encuentre el feriante. En este sentido no podemos dejar de mencionar que es un espacio integrador para la familia ya que al tener del otro lado de la calle, una calesita y juegos de plaza, posibilita que adicionalmente puedan acceder a disfrutar de entretenimientos para su niños/as, incluyendo los carros gastronómicos que son la nueva forma de venta de comida “Food Track”. Otra cuestión a favor es que en caso de lluvias, posee un terreno absorbente, que seca rápidamente permitiendo la circulación, las calles de acceso son de asfalto lo que genera también mejor comodidad para trasladarse hasta la feria. Otro beneficio de su ubicación es que al estar en el centro de la ciudad posee más resguardo de los vientos sobre todo en época invernal. De igual modo en época estival, los frondosos árboles ofician a los feriantes un resguardo del sol. Lo climático es un factor que no debe ignorarse, debido a que son muchas las personas mayores que acuden a la Feria, que de no tener estas condiciones se les dificultaría poder asistir.

 Estamos de acuerdo que se trate la continuidad de la Feria en el Honorable Concejo Deliberante, y celebramos el acompañamiento para la mejora de su planificación y reglamentación. Aun así, y teniendo en cuenta los motivos precedentemente mencionados, nos sentimos en la responsabilidad de expresar la necesidad de dar continuidad a la Feria en la Plaza Villarino, donde actualmente funciona, manzana delimitada por las calles, San Martin, Dr. Baraja, Piedra Buena, y Comodoro Rivadavia. Trasladarla a otro espacio físico supone una realidad de marginalidad, donde no todas las personas que asisten y participan hoy de la feria podrían hacerlo.

 Actualmente las autorizaciones para el uso del espacio público se renueva cada seis meses, sin embrago consideramos que el plazo debería extenderse por cinco años, según lo establecido por la Ley.

 La plaza es un espacio público que tiene como fin la recreación, el encuentro y vinculación de las personas. La continuidad de la feria en la Plaza se funda en las necesidades de la población. Consolidando la solicitud, en lo que expresa la Ley Suprema, nuestra Constitución Nacional en sus artículos 39 y 40, en los cuales denota que la consulta popular hace más participativa a nuestra democracia.

 **POR LO EXPUESTO, LOS COORDINADORES DE LA FERIA COMUNITARIA “LA COMARCA”, CON EL CONSENTIMIENTO DE LOS FERIANTES ELEVAMOS A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE**:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º**: Establézcase la plaza Villarino, delimitada por las arterias Dr. Baraja, Piedra Buena, Comodoro Rivadavia y San Martin, de Carmen de Patagones como lugar físico para la realización de la Feria Comunitaria “La Comarca”, por un término de 5 años.--------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 2º:** Determínense los días Domingos y feriados de cada semana de cada mes, durante un plazo de cinco años para la realización de la Feria.--------------------------------------

**ARTICULO 3º:** De forma.--------------------------------------------------------------------------------------

 Carmen de Patagones, 08 de Agosto 2022

**Honorable Consejo Deliberante**

**Presidente: Constantino Julio**

**Su Despacho.**

 Por la presente nos dirigimos a usted, con motivo de hacer llegar proyecto de ordenanza de la feria comunitaria la comarca con entidad de bien público 538, a fin de dar continuidad nuestro trabajo por un lapso de permanencia por 5 años en tenencia precaria.

Cabe señalar que mencionada solicitud es acompañada con 1750 avales de feriantes y vecinos.

 Sin otro particular, saludamos atentamente.-

 **PEREZ AYELEN MARIN M VERONICA**

 **SECRETARIA COORDINADORA**

**FERIA COMUNITARIA LA COMARCA**

**ENTIDAD BIEN PUBLICO Nº538**